I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 382
(de Personal)

CASTRO, 01 de Junio del 2018.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 52 de fecha 13.12.2017, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 01/06/2018; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01/06/2018, suscrito entre este municipio y Don(a **RODRIGO ARMANDO RUZ BARROS**, , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Municipal Extrapresupuestaria N°2140516004001 "Acompañamiento Psicosocial", N°2140516004002 "Acompañamiento Sociolaboral" y N°11405160005 "Programa Eje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MLM/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER
☆

Folio 7160264